

Sábado 23.01.21
EL COMERCIO

El mutualismo, «escuela de resistencia»

El Montepío de la Minería celebra su 50 aniversario con la publicación de un trabajo histórico sobre sus orígenes, obra de Luis Benito García Álvarez

MARTA VARELA

BLIMEA. «Haber nacido en la cuenca minera, un lugar, un hogar donde la solidaridad es un imperativo categórico». Estas son las primeras palabras que el presidente del Principado, Adrián Barbón, ha escogido para prologar, «como integrante de una familia minera», el libro 'El mutualismo minero en la Asturias contempo-

ránea'. Se trata de una publicación del historiador lavianés Luis Benito García Álvarez, fruto del proyecto Beca de investigación a través un acuerdo de colaboración entre la Fundación Obra Social Montepío y la Universidad de Oviedo. El libro, que bucea en los orígenes de la unión y la cooperación primera de los mineros

como respuesta colectiva de socorro ante una realidad dura y hostil para la familia minera, fue presentado ayer «con ilusión» de forma digital debido a la pandemia y se enmarca en el 50 aniversario de la constitución del Montepío.

En la presentación, junto al presidente del Gobierno regional

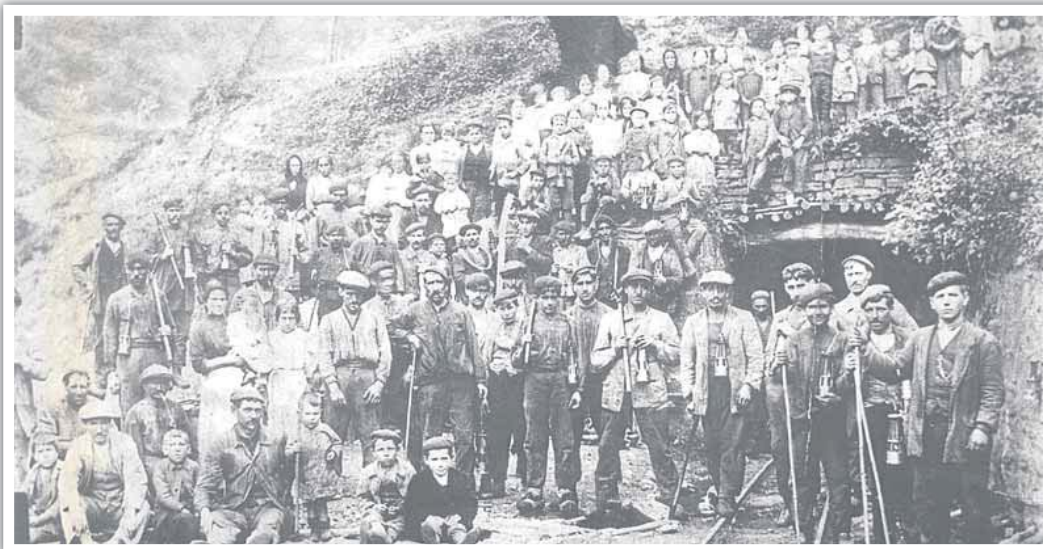
participó el rector de la Universidad de Oviedo, Santiago Granda, que incidió en que la institución académica «lleva la minería en su ADN, una simbiosis afianza a mediados del siglo XIX con la creación de la Escuela de capataces». Por su parte Juan José González Pulgar, presidente del Montepío resaltó que «los mutualistas somos parte de un colectivo ejemplo de resistencia en la lucha por la democracia, la igualdad y la dignidad del ser humano».

Por su parte, el autor, Luis Benito García Álvarez, destacó que «es una de las primeras manifestaciones del asociacionismo obrero, frente a la inacción de las instituciones públicas en el caso de la prevención. El mutualismo sirvió para construir la identidad obrera y la popular, constituyendo una escuela de resistencia».

El libro es fruto de un exhaustivo trabajo de investigación llevado a cabo durante tres años por el Departamento de Historia, partiendo de la actividad mutualista que se desarrolló en Asturias desde el siglo XIX. Aborda también el nacimiento y la consolidación de la entidad que en 1970 se refundó como mutualidad heredera de la actividad mutualista que la precedió, como explica el propio autor que espera que, además, «este trabajo sea un primer paso para futuras investigaciones, tanto generales, como a nivel local o de casos individuales».

La obra se estructura en tres bloques diferenciados: aborda la historia del mutualismo y del Montepío, heredero de los gremios urbanos y las cofradías; se analizan los circuitos de ayuda de la comunidad tradicional y, por último, los ateneos, casinos y sociedades de socorro mutuo. Cuenta con dos apéndices, uno sobre el Balneario de Ledesma y una recopilación de las fechas y fotografías relacionadas con el desarrollo del mutualismo.

Barbón lo definió como un libro imprescindible para comprender el mutualismo, que «se basa en el auxilio recíproco». «La fuerza de los trabajadores es imprescindible para luchar por sus derechos. Reivindico, nacer en la cuenca imprime carácter. Solidaridad y camaradería que marca esta tierra», apostilló.



Varios grupos de familias mineras a la entrada de un pozo; una de las imágenes que se incluye en la publicación. FOTOS: MONTEPIO



Dos mineros, durante una jornada laboral.

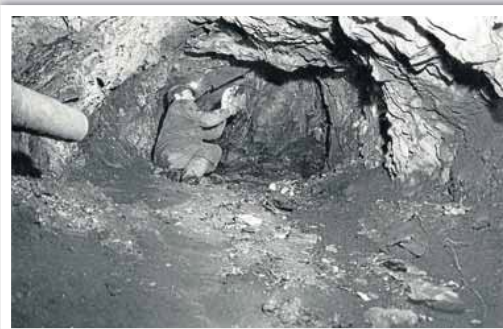


Imagen que refleja la dureza del trabajo en el interior de una mina.

La Fiscalía pide cuatro años y nueve meses de cárcel para una lenense por acuchillar a su pareja

Los hechos sucedieron en el domicilio de la víctima. La acusada tenía prohibido acercarse a él a menos de 200 metros por una agresión anterior

MARTA VARELA

POLA DE LENA. La Fiscalía solicita cuatro años y nueve meses de prisión y alejamiento para una mujer de Lena acusada de acuchillar en su casa a su pareja, a la que tenía prohibido aproximarse por una sentencia anterior. La acusada permanece en prisión provisional por estos hechos desde el 18 de octubre de 2020.

El ministerio fiscal sostiene que «desde principios de octubre de 2020, la acusada se trasladó a vivir al domicilio familiar, en Lena, con su pareja. Lo hizo a pesar de que conocía la pena de prohibición de aproximación a él a menos de 200 metros y prohibición de comunicarse con él, penas impuestas por un tiempo de 35 me-

ses en virtud de sentencia de 11 de agosto de 2020 del Juzgado de Instrucción número 2 de Lena».

Sobre las 23 horas del 16 de octubre de 2020, según el escrito de la Fiscalía, dentro de la vivienda, la acusada apuñaló «sorpresivamente y por la espalda» a su pareja, cuando ambos estaban en el dormitorio. Para ello utilizó un cuchillo de 33 centímetros, de los cuales 21 son de hoja. El cuchillo no penetró ni afectó a cavidad pleural, parénquima pulmonar, ni arterias intercostales ni al bazo. No obstante, el hom-

bre sufrió lesiones de las que tardó en curar 36 días. Como secuela tiene una cicatriz en región dorsal izquierda. La víctima no reclama indemnización.

La Fiscalía apunta que la mujer cometió los hechos en estado de embriaguez; ya que padece un trastorno por consumo tóxico. Se la acusa de un delito de lesiones y otro de quebrantamiento de condena. En relación con el delito de lesiones, se aplica agravantes de alevosía, reincidencia y parentesco y la circunstancia atenuante de embriaguez.